**EJE TEMÁTICO: TURISMO ACCESIBLE**

Proyecto de Extensión: TURISMO ACCESIBLE. Accesibilidad e inclusión social para personas con capacidades restringidas en el turismo y la recreación.

Claudia Mazza / DNI 21983914 / Licenciada en Demografía y Turismo / Universidad Nacional de Quilmes / Correo: cmazza@uvq.edu.ar

**TITULO**

**Guía de Hospitalidad para personas con discapacidad intelectual.**

**PALABRAS CLAVE:** Discapacidad Intelectual, Diseño Universal, Turismo para todos.

**RESUMEN**

El Proyecto de Extensión en el cual se enmarca la propuesta tiene como objetivo contribuir a que uno de los segmentos de la sociedad más vulnerables, excluidos y discriminados accedan a un turismo digno y a que sus derechos sean respetados propendiendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la seguridad para los residentes y visitantes (turistas y excursionistas) con capacidades restringidas de un destino turístico y crear una conciencia general sobre la importancia del tiempo libre destinado al turismo y la recreación para todos y seguro planteando las políticas, estrategias y programas de acción que contribuirán a la mejora de la calidad de vida de los visitantes y los residentes.

La experiencia turística, es una valoración intangible y subjetiva que se configura a partir de las vivencias obtenidas durante todo el proceso de su viaje. Este resultado se alcanza a partir de la sumatoria de los diferentes elementos que contempla la cadena de valor constituida desde el origen al destino del viaje realizado. En el caso de las personas con discapacidad, la accesibilidad también es incorporada como un factor de valoración. Todas las fases del proceso del viaje deberán establecerse de manera inclusiva, atendiendo la discapacidad de la persona.

En este contexto se observa como necesario, proponernos como desafío en las políticas públicas y en las acciones de la sociedad civil en su conjunto, la adaptación del medio para la incorporación activa de la diversidad poblacional, a las diferentes actividades susceptibles de llevarse a cabo. Establecer espacios inclusivos de gestión pública como privada con igualdad de derechos para el conjunto de la población, debe ser la misión de una sociedad justa y evolucionada.

La adaptación del medio por parte del ser humano, genera situaciones de conflictos como consecuencia de la informalidad, falta de idoneidad o una planificación con procesos errados. Sobre esta realidad, será necesario considerar un modelo universal del territorio, en el que se intente establecer la participación posible de un número mayor de personas en las diferentes actividades que se lleven a cabo allí.

La actividad turística es una actividad socioeconómica que debe ser accesible como cualquier actividad del ser humano. Por ello, se deberá adaptar el territorio a partir de la posibilidad que se establece en cada actividad. Esta flexibilidad debe estar en consonancia a los parámetros de la inclusión social, atendiendo su diversidad.

Así mismo toda actividad del ocio o del turismo debe establecerse en un marco de plena sostenibilidad[[1]](#endnote-2) en la que se logre el desarrollo económico atendiendo la protección ambiental y la equidad social gestionada por el sector público o privado, contemplando las necesidades de los habitantes y de los visitantes en territorios rurales o urbanos. [[2]](#endnote-3)

Para ello se deberá desarrollar acciones, aplicando un diseño de planeamiento inclusivo, entendido como la aplicación de herramientas de ordenamiento social y territorial para la integración, con el propósito de minimizar la brecha poblacional y equiparar la igualdad de oportunidades.

El diseño de la guía que se presenta, tiene el propósito de estrechar un puente de colaboración informativa para los actores del sector turístico y la comunidad en su conjunto que interactúan de manera directa o indirecta en la instrumentación de recursos que deberían convalidar un destino turístico para todos y seguro, intentando lograr la plena satisfacción de su viaje.

En razón de ello, se han desarrollado a lo largo de la guía, herramientas susceptibles de desplegarse en la mayoría de los espacios turísticos y tomarse en consideración en diferentes actividades de entretenimiento.

1. El turismo es una actividad reconocida por la OMT como agente productor que promueve el desarrollo. En el marco del septuagésimo aniversario de la Organización se acordaron nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial [↑](#endnote-ref-2)
2. Ley N°25643. Es la ley de Turismo y accesibilidad que plantea un marco normativo propicio para el desarrollo de la actividad turística sin barreras. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/77719/norma.htm> [↑](#endnote-ref-3)